

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

Nombre de actividad	Resultados obtenidos por cada actividad específica
<p>1. Renovar mediante convocatoria los tres integrantes titulares del CEPCI-2022 y los de designación directa.</p>	<p>Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH conforme al artículo 6, fracciones I a la IV de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p> <p>https://www.isstech.gob.mx/portal/pdf/integridadP/CONVOCATORIA%20CEPCI%202022%20ELECCION.pdf</p> <p>Primera Sesión <u>Extraordinaria</u> del CEPCI del 14 de febrero de 2022.</p> <p>https://www.isstech.gob.mx/portal/pdf/integridadP/ACTA_DE_INTEGRACION_INSTALACION_CEPCI.pdf</p> <p>https://www.isstech.gob.mx/portal/pdf/integridadP/DIRECTORIO%20CEPCI%202022.pdf</p>
<p>2. Realizar reuniones del CEPCI.</p>	<p>SESIONES ORDINARIAS:</p> <p><u>Primera Sesión Ordinaria (debió ser Extraordinaria) del 28 de enero de 2022.</u></p> <p>1. Informe de Actividades del CEPCI 2021. 2. Presentación preliminar del PAT CEPCI-2022. 3. Seguimiento de queja del C. Irvin Alexis Fernández Paredes Vs C. Humberto Salvador López Ruiz.</p> <p><u>Primera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2022.</u></p> <p>1. Presentación y aprobación del PAT del CEPCI-2022.</p> <p><u>Segunda Sesión Ordinaria del 10 de junio de 2022.</u></p> <p>1. Denuncia presentada por el C. Rodolfo Javier Morales Sánchez Vs Dir.Gral.del Instituto, titular de la U. Jurídica y Administradora de la Clínica de Consulta Externa “Tuxtla”.</p>

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

2. Presentación de la denuncia de la **C. Juana Alicia Natarén Vs C. José Alejandro Constantino Pineda.**
3. Presentación de la denuncia de la **C. Nidia Gabriela Valdez Calderón Vs C. Ulises Martínez Córdova.**

Tercera Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022.

1. Aplicación de la Encuesta de Apego a Principios y Valores (Cumplimiento de Criterios y Tableros de Control 2022).
2. Denuncia presentada por **Médicos Internos de Pregrado del Servicio de Pediatría del HEVM Vs Enf. Victoria Pérez Morales.**
3. Denuncia interpuesta ante la Fiscalía de la Mujer por la **C. Luisa Fernanda Cuesta Orellana Vs C. Cristian Jovani Cruz Álvarez.**

Cuarta Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2022.

1. Denuncia presentada por la **C. Brisa Marian Marínez Orozco Vs C. Felipe de Jesús Romero Escobar.**
2. Presentación y Análisis del Informe Anual de Actividades del CEPCI-2022.

SESIONES EXTRAORDINARIAS:

Primera Sesión Extraordinaria del 14 de febrero de 2022.

1. Resultados del proceso de Nominación y Elección de integrantes del CEPCI.
2. Integración e Instalación del CECPI.

Segunda Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2022.

1. Atención de la denuncia interpuesta por el **C. Rodolfo Javier Morales Sánchez**, trabajador adscrito a la Clínica de Consulta Externa Tuxtla Vs **diversos funcionarios del ISSTECH**. La denuncia fue remitida por el **Lic. Wilsom Espinosa Aguilar**, Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de Honestidad y Función Pública.
2. Atención de la denuncia interpuesta por la **C. Yanira Ruíz Gómez**, encargada de Recursos Humanos de la Clínica de Consulta Externa Tuxtla Vs **C. Sergio Rodrigo Puig Grajales.**
3. Atención de denuncia interpuesta por la **C. Krystell Ivette Martínez Penagos**, Secretaria de la Dirección de la Clínica de Consulta Externa Tuxtla Vs **C. Sergio Rodrigo Puig Grajales.**

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

	<p><u>Tercera Sesión Extraordinaria del 13 de mayo de 2022.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación del Código de Conducta Institucional del ISSTECH-2022. 2. Presentación del Mecanismo para la Integración y Funcionamiento del CEPCI. <p><u>Cuarta Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2022.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del “Protocolo de Atención de Denuncias presentadas ante el Comité por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta Institucional.
<p>3. Elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT-CEPCI-2022) y publicar el pronunciamiento de CERO TOLERANCIA correspondiente al ejercicio 2022.</p>	<p><u>Primera sesión ordinaria del 29 de marzo de 2022.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y aprobación del PAT CEPCI-2022. <p><u>Suscripción y ratificación por parte del Titular del ISSTECH el 25 de Mayo del 2022 del documento denominado:</u></p> <p>PRONUNCIAMIENTO “CERO TOLERANCIA” AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.</p>
<p>4. Capacitar a todas las personas servidoras públicas en materia de sensibilización sobre Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y en el tema de</p>	<p>Está en proceso la recabación estadística de los diversos cursos y personas servidoras públicas que se capacitaron, tanto en forma presencial como en línea, así como el material fotográfico.</p>

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

discriminación.	
<p>5. Actualizar, difundir y promover en medios electrónicos los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad o del Código de Conducta.</p>	<p>También está en proceso de recabación todo el material de difusión que se llevó a cabo durante el presente ejercicio del 2022, mismo que consistió en Circulares, Carteles, Banner de Integridad Pública, entre otros elementos de difusión y divulgación.</p>
<p>6. Formular recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta Institucional del ISSTECH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En el caso de Irvin Alexis Paredes Fernández Vs Dr. Humberto Salvador López Ruíz, en la sesión del CEPCI del 28 de enero del 2022, se procedió a efectuar recomendaciones al Director encargado del Hospital de Especialidades “Vida Mejor” y a notificar la atención brindada al denunciante. Este expediente quedó pendiente desde el mes de noviembre del 2021 y fue resuelto dentro de los términos determinados por el artículo 56, parrafo segundo. ● En el caso de la denuncia interpuesta por el C. Rodolfo Javier Morales Sánchez contra diversos diversos servidores públicos de mando medio del Instituto, se realizó recomendación al titular de la Clínica de Consulta Externa Tuxtla. ● Referente al caso de la C. Nidia Gabriela Vladéz Calderón Vs Ulises Martínez Córdova, Médico Especialista de la Clínica Hospital “Dr. Belisario Domínguez Palencia”, del ISSTECH Tapachula, se le instruyó realizar reunión con todo el personal médico, paramédico y administrativo de dicho nosocomio, con el fin de difundir todo lo relativo al Código de Honestidad y Ética, así como de los diversos protocolos para prevenir conductas inadecuadas por parte del personal que labora en dicho Hospital, con el propósito de brindar un mejor servicio a los afiliados y derechohabientes, y en especial que exista un clima laboral de respeto en la organización. ● Vinculado a los mismos hechos se giró atenta recomendación al C. Ulises Martínez Córdova, para que se conduzca con mayor probidad y ética en el trato con el personal adscrito a dicho nosocomio, y también se le notificó a la C. Nidia Gabriela Vladéz Calderón de la atención brindada a su denuncia.

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

<p>7. Aplicar encuestas para verificar el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta Institucional del ISSTECH.</p>	<p>1. De un total de 1,463 trabajadores activos en el Instituto, se usó una muestra estadística de 302 cuestionarios, con una grado de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Del resultado de 416 cuestionarios que fueron respondidos por las personas servidoras públicas de distintos órganos administrativos del ISSTECH, superan en un 37.7% la muestra de referencia, aumentando el margen de confianza y disminuyendo el margen de error. No omito mencionar, que los valores de referencia en cuanto al grado de confianza y márgenes de error, son los generalmente aceptados en la aplicación de encuestas, en poblaciones finitas. El cuestionario se compone de 15 preguntas, de las cuales, únicamente analizamos 13, las cuales reflejan diversos parámetros de porcentajes de comprensión hacia los valores y principios de ética. Por lo que del análisis estadístico se desprende por pregunta los siguientes resultados:</p> <p>Pregunta 1. El 64.9% contestó que si conoce el Código y el 35.12% dijo que no. Pregunta 2. El 79.6% contestó que si es aplicable en sus labores diarias y el 20.4% dijo que no. Pregunta 3. El 81.97% contestó que si aplica los valores plasmados en el Código de Ética y el 18% dijo que no. Pregunta 4. El 64.42% contestó que si conoce el Código de Conducta Institucional el 35.6%% dijo que no. Pregunta 5. El 69.23% contestó que si le ayuda a recordar la conductas que deben seguir las personas servdioras públicas en el Instituto y el 30.8% dijo que no. Pregunta 6. El 93.51% contestó que si llegaran a tener algún caso de hostigamiento sexual, acoso sexual o discriminación si presentarían la denuncia y el 6.5% dijo que no. Pregunta 7. El 29.09% contestó que el superior jerárquico si los ha reunido para analizar el Código de Etica y el Código de Conducta Institucional del ISSTECH y el 70.9% dijo que no. Pregunta 8. El 57.45% contestó que si tiene conocimiento que el ISSTECH cuenta con un Comité de Etica y el 42.5% dijo que no. Pregunta 9. El 41.11% contestó que si conoce que en el portal del ISSTECH existe un Banner denominado Integridad Pública y el 58.9% dijo que no. Pregunta 10. El 41.11% contestó que el responsable de su área si ha realizado alguna labor de difusión referente al Código de Honestidad y Etica y al Código de Conducta Institucional y el 58.9% dijo que no. Pregunta 11. El 62.6% contestó que si conoce que el titular del Instituto, avala una conducta de Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y el 37.7% dijo que no. Pregunta 12. El 60.58% contestó que si ha recibido cursos de capacitación sobre temas de Derechos Humanos, Ética, Equidad de Género y Discriminación y el 39.4% dijo que no. Pregunta 15. El 70.43% contestó que si desearía llevar cursos de capacitación en línea sobre Etica e Integridad Publica y el 12.98% dijo que no, y un 16.59% no contestaron.</p> <p>De las respuestas correspondientes a 13 preguntas del cuestionario, las mejor evaluadas fueron las siguientes:</p>
---	---

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

Pregunta 6. Referente a que si presentarían una denuncia en caso de hostigamiento sexual, acoso sexual o algún tipo de discriminación, la respuesta favorable a presentar la denuncia respectiva fue de 93.5%.

Pregunta 3. Referente a que si en su desempeño laboral aplica los valores plasmados en el Código de Ética, 82% respondieron que SI.

Pregunta 2. Referente a que si el Código de Ética es aplicable a sus labores de 79.6% contestó que SI.

Pregunta 15. Referente a que si desearía llevar cursos en línea sobre ética e integridad pública, 70.4% dijeron que SI, 13.0% NO y 16.6% no contestó.

Pregunta 4. Referente a que si el conoce el Código de Conducta institucional del ISSTECH, 64.4% contestó que SI.

Pregunta 1. Referente a que si el conoce el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, 65.0% contestó que SI.

Pregunta 11. Referente a que si conoce que el titular del ISSTECH avala una conducta de CERO TOLERANCIA a las conductas de hostigamiento sexual y acosos sexual, 62.2% respondió que SI.

Pregunta 12. Referente a que si alguna vez ha recibido capacitación en los temas de derechos humanos, ética, equidad de género y discriminación, el 60.6 % respondió que SI.

PUNTOS CRÍTICOS QUE DEBEN ATENDERSE:

Pregunta 12. Referente a que si alguna vez ha recibido capacitación en los temas de derechos humanos, ética, equidad de género y discriminación, el 60.6 % respondió que SI.

Conductas que vulneran la dignidad humana:

Del análisis de los 416 cuestionarios se concluye que las conductas indebidas que más le preocupan a las personas servidoras públicas sobresalen por ser mencionadas en casi la totalidad de los mismos las siguientes:

Acoso sexual, acoso laboral y acoso y hostigamiento genérico
Maltrato físico o verbal
Discriminación

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

CONDUCTAS	RESPUESTAS	PORCIENTO
Acoso sexual, acoso laboral y acoso y hostigamiento genérico	96	44.44
Maltrato físico o verbal	62	28.70
Discriminación	58	26.85
	216	100.00

8. Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades y las Estadísticas del CEPCI-2022

Cuarta Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2022.

Referente al **Seguimiento de los acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria** de fecha **30 de noviembre del 2022**, en su **Numeral 5** referente a la **Aplicación de la Encuesta de Apego a Principios y Valores** (Cumplimiento de Criterios y Tableros de Control 2022), derivado del **análisis de los resultados estadísticos y gráficos** de la aplicación de **416 cuestionarios** de apego a **principios y valores** en el mes de noviembre del presente año, y en virtud de que se refleja que las conductas negativas que más inciden en el comportamiento indebido de las personas servidoras públicas, se ubican en los campos del acoso y/ hostigamiento sexual, laboral, acoso y hostigamiento genérico, maltrato físico y verbal, así como discriminación en todas sus manifestaciones, el **Comité** determina que la **Secretaría Ejecutiva** con el apoyo de la **Presidencia** y la **Secretaría Técnica** gestione **cursos de capacitación** presenciales y/o en línea orientados a los temas siguientes

- 1. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

Proyecto de Informe Anual Preliminar de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH

- 2. Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.**
- 3. Atención de Denuncias de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual con perspectiva de género.**
- 4. Temas del Catálogo de la Secretaría de Igualdad de Género.**
- 5. Violencia de Género y su prevención y sanción.**

Debiéndose gestionar ante la **Secretaría de Igualdad de Género, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos**, entre otras instancias gubernamentales especializadas en estos temas, procurando siempre que sean apoyos institucionales a título gratuito. Dichas **temáticas son enunciativas**, más **no limitativas**, es decir, el **Comité** podrá considerar **otros temas específicos** que resulten de interés. Los cursos irán dirigidos en una **primera etapa** a los titulares del cuerpo directivo del **Hospital de Especialidades “Vida Mejor”, Clínicas Hospitales, Clínica de Consulta Externa Tuxtla, Coordinaciones y Subcoordinaciones Médicas y Casas Geriátricas**; en la **segunda etapa** se programará la atención de los titulares de las áreas administrativas y en la **tercera etapa** se incluirá a todas las personas servidoras públicas operativas del **ISSTECH**.